

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL I.P.N.
SEP 30 06:14 2024
SECRETARIA DE ECONOMIA

FUNCIÓN PÚBLICA

 **FUNCIÓN PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

30 SEP 2024

Hora: 18:20 Recibe: Nancy

Oficina de Representación en el
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública

RECIBIDO



Sector: Educación Pública	Ente Fiscalizado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.	

Oficio No. CGGOCV/OEF/AEF-11/290/2024

ACUSE

Asunto: Informe de resultados del Seguimiento No. 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 de la auditoría 2024-11-L6H-OEF-AUD-001.

C.P. MAURICIO MADRIGAL SANCHEZ

Director de Administración y Finanzas de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. Tresguerras No. 27, esquina M. Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, CDMX.

 **COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

30 SEP. 2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO [Signature] HORA 17:50

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024

En relación con el oficio núm. CGGOCV/601/OEF/068/2024 del 11 de enero de 2024, mediante el cual se le notificó el inicio del acto de fiscalización núm. 2024-11-L6H-OEF-AUD-001, con objeto de comprobar las acciones realizadas por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), así como con el Informe de Resultados que le fue turnado por medio del oficio núm. CGGOCV/OEF/AEF-11/158/2024 del 31 de mayo de 2024 y de conformidad con los artículos 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 01 de abril de 2024; 8, fracción III, 309 y 310 de su Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, apartado E, fracción VI, numeral 1, 90, fracción VI, inciso a), 102, fracción I; 106, fracción VII y 108 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; y los artículos 33 y 34 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; en concordancia con lo establecido en los artículos 3 y 4 párrafo segundo del Acuerdo por el que se extinguen los Órganos Internos de Control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad, publicado en el DOF el 10 de octubre de 2023; con relación a lo establecido en los diversos 2, 3, 4 numeral 7 y último párrafo, 5 fracción II, 10 y Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se extinguen Órganos Internos de Control Específicos, se crean Oficinas de Representación, y se asigna la dependencia, Entidad Paraestatal y Órgano Administrativo Desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los Órganos Internos de Control Especializados y las unidades administrativas que los auxilian, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023; comunico a usted que se dio seguimiento a la observación correctiva y recomendación preventiva determinadas en el acto de fiscalización antes precisado, los cuales fueron comentados con las personas servidoras públicas responsables de su atención.

[Handwritten mark]



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública

Con la revisión y el análisis de la información y documentación proporcionada por la unidad fiscalizada se determinó que, de las diversas acciones para la atención del hallazgo pendiente de aclarar núm. 2 "Diferencias entre el Presupuesto Aprobado en el Programa de Honorarios de la COFAA-IPN y el ejercido en el ejercicio 2023", se determinó lo siguiente:

Total de observaciones correctivas y recomendaciones preventivas		
Acciones	Atendidas	Pendientes
Correctivas	1	0
Preventivas	1	0

Derivado del acto de seguimiento núm. 2024-011-L6H-OEF-SEG-006, se elaboró una cédula de seguimiento, anexa al presente informe, en la que se detallan las acciones llevadas a cabo por las áreas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas, y en la cual se identifica la atención a la observación correctiva y recomendación preventiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular del Área de Especialidad
En Fiscalización en el Ramo Educación Pública

MTRO. FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ